



*ARTURO GONZÁLEZ JIMÉNEZ, Titular de la Notaría número Noventa y Cinco del Estado de México, a solicitud de la Doctora en Derecho VERÓNICA JUDITH SÁNCHEZ VALLE, **C E R T I F I C O**: Que la presente copia en UNA PÁGINA, protegida con kinegrama, es fiel reproducción de su ORIGINAL, que me fue presentado, que doy fe haber tenido a la vista anotando en el libro de registro de cotejos del protocolo a mi cargo, bajo el número TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA, volumen SEIS con esta fecha y a cuyo apéndice agrego un ejemplar del mismo documento.*

*El notario no autentifica la (s) firma (s) que aparece (n) en el citado documento, no certifica los cargos que los que firman dicen ostentar ni califica la validez jurídica de este documento.*

*Huixquilucan, Estado de México, a TRES de OCTUBRE del año DOS MIL DIECINUEVE.*

*Doy Fe.*  
*[Signature]*



**ELIMINADO:** Los datos relativos al sexo conformado de una palabra; el domicilio compuesto de 2 renglones; la clave de elector y el CURP que consisten de 18 caracteres alfanuméricos cada uno, 2 fotografías, código de barras y barras superior del INE, código QR y firma. Fundamento legal: Artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y el Trigésimo octavo de los Lineamientos Generales. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a una persona identificada o identificable.